



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**13785**

*Declaración de herederos 42/2015 sobre otras materias*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al N° 42/2015 por el fallecimiento sin testar de MAGDALENA VILA VILA, ocurrido en el Hospital Comarcal de Inca el día 23/05/2014, promovido por CATALINA LLADO VILA, se ha acordado por resolución de de fecha 24/06/2015, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días. A partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Solicitamos una vez realizada la publicación remitan copia del ejemplar publicación

En INCA, a treinta de Junio de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

